



Universidad
Central

Informativo Beca Copago Especial 2022 Renovantes

Universidad Central



Universidad
Central

Informativo
Beca Copago Especial año 2022
Renovantes

Informativo Beca Copago 2022 Renovantes

Estudiantes Pregrado y Técnico Superior
Sedes Santiago y Región de Coquimbo



Por cuarto año consecutivo, la Universidad Central entregará el beneficio de Beca Copago Especial para estudiantes que pertenecen a los deciles del 1 al 6 (mayor vulnerabilidad) y que cumplan los requisitos establecidos en este instructivo.

Para renovar el beneficio, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber tenido aplicada la Beca Copago Especial en la colegiatura del año 2021, lo que te da la categoría de potencial renovante 2022¹.
2. Ser estudiante antiguo/a de una carrera de pregrado regular o técnica de nivel superior, con matrícula vigente 2022.
3. Encontrarse dentro de la duración formal² del plan de estudios de tu carrera, para el año 2022.
4. Tener beneficio CAE y/o beca Estatal vigente para el año 2022. Respecto del CAE, y dado que la beca actúa como complemento, debes haber solicitado el 100% del Arancel Referencial (Más información en www.ingresa.cl)
5. Cumplir lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.
6. No haber realizado cambio de carrera 2021 o 2022 (para estos casos ver nota al final del instructivo).

En el caso de cumplir todos los requisitos anteriores, **NO debes realizar ninguna gestión directa**, ya que la renovación se aplicará en su colegiatura del año 2022, una vez emitida la resolución respectiva y chequeado el cumplimiento de los requisitos por parte de la universidad.

Para la renovación, la forma de calcular la beca será la siguiente:

- **Estudiantes con Crédito con Aval del Estado (CAE) más Becas y Beneficios Estatales (BBE)³:**
Beca por un monto correspondiente al 45% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE), más las Becas y Beneficios Estatales (BBE) del estudiante.

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - (\text{A. Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

- **Estudiantes sólo Crédito con Aval del Estado (CAE):**
Beca por un monto correspondiente al 35% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - \text{A. Referencia CAE}] \times 35\% \text{ De la aplicación del beneficio Beca Copago Especial 2022:}$$

¹ Para confirmar si este beneficio fue aplicado en el año 2021, puedes consultar a: creditocae@ucentral.cl

² Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante.

³ La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago Especial, se considerará el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.



Se aplicará el monto correspondiente al beneficio en la colegiatura 2022, según fórmula de cálculo y reglamentación de becas vigente, luego de realizado el análisis de datos que indiquen el cumplimiento de los requisitos para la renovación.

La aplicación se realizará después que la Comisión Ingresas publique el primer reporte de Renovantes 2022 (solicitud de montos).

La Beca Copago Especial (renovantes) NO APLICARÁ en ningún caso para aquellos/as estudiantes que se encuentren en 1 o más de las siguientes situaciones:

1. No tener aplicada la Beca Copago Especial en la colegiatura del año 2021.
2. No tener matrícula vigente 2022.
3. No estar dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera.
4. Incumplimiento del Reglamento de Becas vigente.
5. Ser estudiante nuevo/a.
6. No tener copago, después de aplicada la fórmula de cálculo del beneficio.
7. Para los estudiantes con crédito CAE, haber solicitado un monto menor al 100% del arancel de referencia, para el 2022.

Del tipo de beca:

La Beca Copago Especial 2022, se considerará para todos los efectos como “otras becas”, y su aplicación no será compatible con otras becas de carácter social, académicas e institucionales. Las únicas excepciones serán Beca Mérito académico y Deportivo.

Tal como está establecido en el Reglamento de Becas, la Beca Copago Especial se ajustará al saldo de la colegiatura al momento de su aplicación, no existiendo devolución bajo ninguna circunstancia y/o evento, como, por ejemplo: pago con recursos propios, acumulación de beneficios, aplicación de beneficios externos, entre otros.

Nota:

1. Quienes hayan realizado un cambio de carrera durante el 2021 o para el año 2022, podrán solicitar una apelación de su situación a la Comisión Becas, completando y enviando [este formulario](#). El periodo de envío de esta solicitud, junto a la documentación requerida e indicada en el mismo formulario, será hasta el 18 de abril 2022 al correo infobecas@ucentral.cl.
2. Para los/as estudiantes que no tuvieron matrícula 2021 y fueron beneficiados con la Beca Copago Especial el año 2020, deberán postular conforme al [“INFORMATIVO BECA COPAGO ESPECIAL 2022 - POSTULANTES”](#).
3. Para aquellos/as estudiantes sin aplicación de Beca Copago Especial 2021, deberán realizar su postulación conforme al [“INFORMATIVO BECA COPAGO ESPECIAL 2022 - POSTULANTES”](#).

Consultas: infobecas@ucentral.cl